Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En la Ciudad de Encarnación, Itapúa, a los 22 días del mes de marzo del año dos mil veintidós, siendó las 08:00 horas, se procede a la evaluación de las ofertas recibidas, con relación al llamado para la Contratación de Seguros para Edificios, vehículos y maquinarias para la Municipalidad de Encarnación, Contratación Directa Nro. 04, ID Nro. 405.842.-

Se procede a evaluar las ofertas recibidas según el acta de apertura de sobre-ofertas de fecha 04 del mes de marzo del año dos mil veintidós. -

ANTECEDENTES DEL LLAMADO:

a) **N° de PAC:** I.D N°: 405.842

b) **Miembros del Comité de Evaluación**: Conforman el Comité de Evaluación permanente, según Resolución N° 316/2022: el Ing. René Orlando Miglio Ferreira; CPN. Guillermo Alberto Colmán; Lic. Juan Rubén Aquino Monzón; Arq. Venancio Zarate; Abg. Jorge Úrsulo Servían Alvarenga que tendrán a su cargo la Evaluación de la Ofertas presentadas y recomendarán la adjudicación de la oferta solvente y conveniente que reúna las condiciones establecidas en el PBC.

c) **Monto Referencial**:

ÍTEM	NOMBRE	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO REFERENCIAL PROMEDIO
1	Sección Automóviles 1 (RC y OVP) Seguro de vehículo	1	Unidad	12.800.000
2	Sección Automóviles 2 (CTR) Seguro de vehículo	1	Unidad	88.480.000
3	Sección Automóviles 3 (RC y OVP) Seguro de vehículo	1	Unidad	20.000.000
4	Sección 4 Contra Incendio (Seguro contra Incendio)	1	Unidad	14.535.000
5	Sección (CTR) Equipos Electrónicos	1	Unidad	4.409.534
6	Valores en transito (Seguro de valores en transito y en caja fuerte)	1	Unidad	1.965.334
7	Accidentes Personales	1	Unidad	949.666
8	Responsabilidad Civil	1	Unidad	3.252.321
9	Robo/Valores en caja fuerte	1	Unidad	4.285.738
10	Robo/Fidelidad de empleados	1	Unidad	300.000
11	Sección Ambulancia (CTR) Seguro de vehículos	1	UNIDAD	10.800.000

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

CPN. Guillermo A. Colmán G.
Director Dpto. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Director de Adm. y Finanzas

Venancio Zarate
Arquitecto

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

d) **Sistema de Adjudicación: Por el total**
e) **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.**
CDP N°: 8530
Monto: Gs. 176.102.000 (Guaraníes ciento sesenta y seis millones ciento dos mil de guaraníes)

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 60, 63 y el Art. 65** del Decreto Reglamentario 2992 de la Ley 2051/03., **la evaluación se efectuara en base a la metodología y parámetros establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y la Ley 2051/03 y su Decreto reglamentario**, Se coteja si las ofertas presentadas contienen y cumplen con todos los requisitos establecidos en los anexos del Llamado y si contiene los documentos sustanciales solicitados para el llamado (Art. 61 del Decreto Reglamentario Nº. 2992.

Se han presentado tres oferentes:

1. **OFERENTE Nro. 1: ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de seguros Gs. 137.429.000**
2. **OFERENTE Nro. 2: PATRIA S.A. de Seguros y reaseguros: Gs. 141.000.000**
3. **Oferente Nro. 3: Aseguradora YACYRETA S.A. de Seguros: Gs. 122.354.000**

Oferentes	**Oferente 1: ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de seguros**	**Oferente 2: PATRIA S.A. de Seguros y reaseguros**	**Oferente 3: Aseguradora YACYRETA S.A. de Seguros**	
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario publicado en el SICP. **(*)**	CUMPLE	Cumple	Cumple	
Garantía de mantenimiento de Oferta. **(*)**	CUMPLE	No Cumple	Cumple	La Aseguradora Tajy, S.A. no cumple en el porcentaje requerido en la garantía de oferta (5% sobre el valor de la oferta)
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE	Cumple	Cumple	
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	No presenta, pero no es causal de descalificación de la oferta	cumple	Cumple	
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**No presenta**	**PRESENTA AyS N° 110 de fecha 26 de mayo del 2020 que hace lugar a la suspensión de efectos de la Ley 6335/19.**	**PRESENTA AyS N° 189 de fecha 08 de junio del 2020 que hace lugar a la suspensión de efectos de la Ley 6335/19.**	

C.P.N. Guillermo A. Colmán G
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge S...
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Venancio Zarate
Arquitecto

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Oferentes	Oferente 1: ASEGURADORA TAJY Propiedad Cooperativa S.A. de seguros	Oferente 2: PATRIA S.A. de Seguros y reaseguros	Oferente 3: Aseguradora YACYRETA S.A. de Seguros	Observación
Documentos legales (*) Personas Juridicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como la escritura publica de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Persona Jurídicas de a Dirección de Registros Públicos.**(*)**	CUMPLE	Cumple	Cumple	
Constancia de inscripción en el Registro Único de contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	Cumple	Cumple	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. (Documentos societarios de la representación del firmante, acta de asamblea y de directorio de la Sociedad Anónima. **(*)**	CUMPLE	Cumple	Cumple	

Se pudo comprobar que no todos los oferentes cumplen a cabalidad con todos los requerimientos documentales de participación. El Oferente Nro. 1 Aseguradora Tajy S.A. ha cometido un error sustancial en la presentación de la declaración Jurada de mantenimiento de ofertas, siendo este un documento de carácter sustancial, no puede ser corregido, por lo que este oferente queda descalificado.

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Ing. Jorge Servián
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

A continuación se efectúa el análisis de costo y evaluación de los montos presentados por las dos ofertas que continúan en competencia a los efectos de determinar el precio más bajo que corresponda

Oferente Nro. 2 Patria de Seguros y reaseguros:

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Sección Automóviles 1 (RC y OVP) Seguro de vehículo	12.800.000	10.848.394	-15,2%
Sección Automóviles 2 (CTR) Seguro de vehículo	88.480.000	55.000.000	-37,8%
Sección Automóviles 3 (RC y OVP) Seguro de vehículo	20.000.000	17.185.834	-14,1%
Sección 4 Contra Incendio (Seguro contra Incendio)	14.530.000	12.375.541	-14,8%
Sección (CTR) Equipos Electrónicos	4.409.534	3.806.794	-13,7%
Valores en transito (Seguro de valores en transito y en caja fuerte)	1.965.334	2.222.434	13,1%
Accidentes Personales	949.666	453.232	-52,3%
Responsabilidad Civil	3.252.321	3.102.634	-4,6%
Robo/Valores en caja fuerte	4.285.738	3.542.734	-17,3%
Robo/Fidelidad de empleados	300.000	264.060	-12,0%
Sección Ambulancia (CTR) Seguro de vehículos	10.800.000	10.144.234	-6,1%
TOTAL	161.772.593	118.945.891	-26,5%

Según se pudo comprobar en el cuadro comparativo de ofertas este oferente ha cometido un error aritmético que fue comprobado en el cuadro comparativo de ofertas, como así también que dos de los ítems cotizados se encuentran superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020.** Por lo que fue notificado al oferente del error aritmético cometido, y se le ha solicitado que justifique con un desglose de precios los 2 ítems cuestionados. El error aritmético cometido fue un error de tipeo efectuado en la columna de precios totales del Ítem Nro. 2, haciendo la sumatoria correcta, el monto real de esta oferta asciende al monto de **Gs. 118.945.891.-**

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Infraestructura Pública y Servicios

Ing. René Miglio
Director de Infraestructura
Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Venancio Zarat
Arquitecto

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnacion

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Oferente Nro. 3 Aseguradora Yacyreta S.A.:

Descripción	Precio referencial	Precio ofertado	Variación
Sección Automóviles 1 (RC y OVP) Seguro de vehículo	12.800.000	11.160.000	-12,8%
Sección Automóviles 2 (CTR) Seguro de vehículo	88.480.000	13.950.000	-84,2%
Sección Automóviles 3 (RC y OVP) Seguro de vehículo	20.000.000	20.925.000	4,6%
Sección 4 Contra Incendio (Seguro contra Incendio)	14.530.000	49.419.000	240,1%
Sección (CTR) Equipos Electrónicos	4.409.534	10.080.000	128,6%
Valores en transito (Seguro de valores en transito y en caja fuerte)	1.965.334	4.000.000	103,5%
Accidentes Personales	949.666	400.000	-57,9%
Responsabilidad Civil	3.252.321	3.000.000	-7,8%
Robo/Valores en caja fuerte	4.285.738	7.500.000	75,0%
Robo/Fidelidad de empleados	300.000	400.000	33,3%
Sección Ambulancia (CTR) Seguro de vehículos	10.800.000	1.520.000	-85,9%
TOTAL	161.772.593	122.354.000	-24,4%

Este Oferente Nro. 2 tampoco ha cumplido a cabalidad los márgenes establecidos en el PBC de que sea superior al veinticinco por ciento (25%) para ofertas por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial. - **Art. 4, numeral 1 Resolución DNCP Nº. 1890/2020.-**

Seguidamente se comprobará si cumplen con lo establecido en el Art. 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, en su Inc. a) y b):

Constancia de ser o no ser Funcionario/a Público/a.

Oferente 2: Patria de Seguros y reaseguros	
Cumple	Según Constancia Nº. 345
No Cumple	

Oferente 2: ASEGURADORA YACYRETA S.A.	
Cumple	Según Constancia N.º. 345
No Cumple	

Se Adjunta Documento/Constancia de ser o no ser funcionario/a Publico/a, descargada de la Web de la Secretaría de Función Pública (www.documentos.gov.py)

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. René Vargas
Director de Infraestructura
Publica y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Francio Zarate
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Ing. Jorge
Director de
Municipalidad de

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Como se pudo cotejar, en el Acta de apertura de sobres, NO se asentaron observaciones, no obstante, la U.O.C. a petición de los miembros del Comité de evaluación, se ha solicitado aclaración y desglose de precios de la oferta presentada al Oferente Nro. 2 Patria de Seguros y reaseguros, quien ha cumplido en la presentación en tiempo y forma, de lo solicitado, la respuesta fue considerada por este Comité de evaluación por lo que se prosigue con su evaluación.

MARGEN DE PREFENCIA NACIONAL

MARGEN DE PREFERENCIA - NACIONAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-40%**	**Márgen+Precio**
Oferente Nro. 2 Patria de Seguros S.A.	118.945.891	0	**118.945.891**
Oferente Nro. 3 Aseguradora Yacyreta S.A.	122.354.000	0	**122.354.000**

MARGEN DE PREFERENCIA - LOCAL			
Oferente	**Precio ofertado**	**Margen-10%**	**Márgen+Precio**
Oferente Nro. 2 Patria de Seguros S.A.	118.945.891	0	**118.945.891**
Oferente Nro. 3 Aseguradora Yacyreta S.A.	122.354.000	0	**122.354.000**

No afecta el margen de preferencia nacional ni local a ambas empresas, ya que han presentado el certificado del MIC y han demostrado poseer sucursales y patentes comerciales de la Ciudad de Encarnación.

A continuación se toma para su siguiente evaluación a la primera oferta mas baja, siendo esta la presentada por el Oferente Nro. 2: Patria S.A. de seguros y reaseguros:

1. **Capacidad Financiera**

Para determinar la capacidad Financiera del Oferente se deberá presentar: Copia del balance presentado a la Autoridad de Control, y Balance General y/o Declaración Jurada del Impuesto a la Renta (Formulario 101) y los tres (3) últimos ejercicios financieros de los años 2019, 2020 Y 2021.
Ratio de Liquidez: (activo corriente/ pasivo corriente): Deberá ser mayor que 1,00 en los años, 2019, 2020 Y 2021
Endeudamiento: (pasivo total/activo total): No deberá ser mayor a 0,80 en los años 2019, 2020 Y 2021Rentabilidad: porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdidas no deberá ser
negativo en los años 2019, 2020 Y 2021
Según los Balances de los ejercicios cerrados a junio en los años 2019, 2020 Y 2021, los oferentes no deberán consignar pérdida.

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION
Ing. René Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Lic. Juan Ruben Aquino
Director de Adm. y Finanzas

Venancio Zarate
Arquitecto

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

- **Margen de solvencia:** tres últimos ejercicios cerrados del oferente (2019, 2020, 2021) siendo el ultimo considerado al 30 de junio de 2021: 2,50

  Presenta un promedio de los años requeridos de 7.01, **Cumple**

- **Calificación de la aseguradora:** A+ **Cumple**

- **Patrimonio propio no comprometido**: Siete mil millones de guaraníes **Cumple**

- **Fondo de garantía:** Seis mil millones de guaraníes **Cumple**

- **Cantidad de reaseguradores: NO APLICA**

  a. ***La cantidad de reaseguradores requeridos dependerá del monto de la contratación, En los casos de contratación directa y concurso de ofertas no se podrán requerir reaseguros.***

- **Calificación de Reaseguradores: NO APLICA**

El oferente presentará una declaración jurada en la que exponga cada uno de los datos señalados en los puntos 1, 3, 4, 5. **Cumple**
El oferente deberá presentar el informe de la Calificadora de Riesgo para el punto 2 y la presentación de la lista donde consta la inscripción de la reaseguradora ante el órgano rector para el punto 6. **Cumple**

7.1. Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

a) Balance y Estado de Resultados de los 3 últimos años (2019, 2020, 2021)

RATIOS DE LIQUIDEZ	AÑO 2019	AÑO 2020	AÑO 2021	PROMEDIO
TOTAL ACTIVO CORRIENTE:	218.033.313.887	234.675.784.500	244.837.635.409	1,65
TOTAL PASIVO CORRIENTE	218.033.313.887	234.675.784.500	244.837.635.309	
Debe ser igual o mayor a 1 en promedio, en los 3 últimos años				
RATIOS DE ENDEUDAMIENTO	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
PASIVO TOTAL:	129.774.581.577	144.702.187.032	149.892.384.418	0,35
ACTIVO TOTAL	348.720.529.510	413.706.497.126	467.946907.598	
No deberá ser mayor a 0,70 en promedio de los 3 últimos años				
RATIOS DE RENTABILIDAD, UTILIDAD O PERDIDAS DESPUES DE IMPUESTO CAPITAL	**AÑO 2019**	**AÑO 2020**	**AÑO 2021**	**PROMEDIO**
Utilidad/Patrimonio Neto:	0,26	0,24	0,22	0,24
El promedio en los 3 años no deberá ser negativo				

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Ing. Rene Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Abog. Jorge Servian
Director de Catastro
Municipalidad de Encarnación

Experiencia requerida

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años (2019,2020,2021). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al (30) % del monto total ofertado. **Cumple**
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2019,2020,2021). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al (50) % del total denunciado. **Cumple**

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia
Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación del presente criterio:
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: a. El tomador. b. Riesgo asegurado. c. Suma asegurada. d. Prima. e. Vigencia de dichas coberturas. f. Siniestros ocurridos si hubiere.
2. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.
3. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida. 4. Se considerarán copias simples de constancias de buen desempeño con otras entidades publicas y/o privadas y otros documentos que acrediten la capacidad del oferente.

Capacidad Técnica
El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:
Se considerarán copias simples de constancias de buen desempeño con otras entidades públicas y/o privadas y otros documentos que acrediten la capacidad del oferente. La empresa deberá contar con una experiencia mínima de 3 años dentro del rubro objeto de la licitación. **Cumple**

OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación. **Cumple**
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante en procesos de LPN. **Cumple**
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora. **Cumple**
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP. **Cumple**
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado. **Cumple**
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura. **Cumple**
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección Formularios. **Cumple**

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

Ing. Rene Mello
Director de Infraestructura
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Encarnación
GOBIERNO MUNICIPAL

Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección Formularios. **Cumple**

Se concluye que la primera oferta evaluada, EL Oferente Nro. 2 (Patria S.A.) cumple técnica y legalmente, además de económicamente. Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el **Artículo 28** de la ley 2051/03 de contrataciones públicas, y su Decreto reglamentario en su **Art. 63 "Criterios de Adjudicación" que dice**, atendiendo a lo dispuesto en el **Art. 28**, la adjudicación deberá recaer en el Oferente cuya oferta:

1. **cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de bases y Condiciones.**
2. **Tenga las calificaciones y capacidades necesarias para ejecutar el Contrato.**
3. **Presente el Precio evaluado como el más bajo.**

Este Comité de Evaluación, sugieren la adjudicación del **Oferente Nro. 2 PATRIA S.A.,** con **RUC N°. 80003140-7** por la suma cotejada en el cuadro comparativa de ofertas y corregida de errores aritmético de **Gs. 118.945.891** (ciento dieciocho millones novecientos cuarenta y cinco mil ochocientos noventa y un guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-

Ing. Rene Miglio
Director de Infraestructura Pública y Servicios
Municipalidad de Encarnación

Venancio Zarate
Arquitecto

Lic. Juan Ruben Aquino
Dirección de Adm. y Finanzas

Abog. Jorge Servian
Director de Gabinete
Municipalidad de Encarnación

C.P.N. Guillermo A. Colmán G.
Director Int. Presupuesto
Municipalidad de Encarnación